



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## DECRETO DE ALCALDIA N° 011 -2009/MDV/ALC

Ventanilla, 04 NOV. 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

#### VISTO:

El Memorando N° 420-2009/MDV/GDEL, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 020-2009/MDV, de fecha 22 de agosto del 2009, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 04 de setiembre del presente año, se aprobó la Campaña de formalización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el distrito de Ventanilla;

Que, la precitada Ordenanza tiene como objeto regular el procedimiento de formalización de establecimientos comerciales, industriales y de servicio del distrito con el propósito de otorgar facilidades a los inversionistas de la micro y pequeña empresa, a efecto de obtener la licencia de funcionamiento o autorización municipal de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, formalizando de esta manera sus unidades económicas;

Que, el artículo 11° de la norma en mención, establece que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendarios, plazo que será computado desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, plazo que puede ser materia de prórroga por un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita la expedición del Decreto de Alcaldía que disponga la prórroga del plazo de la Ordenanza Municipal N° 020-2009/MDV, dada la aceptación por parte de los moradores del distrito por formalizar sus unidades económicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

#### SE DECRETA:

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** la prórroga del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 020-2009/MDV que aprobó la Campaña de formalización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el Distrito de Ventanilla, por treinta (30) días calendarios adicionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° de la norma acotada.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
*[Signature]*  
Osvaldo Alcántara  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Signature]*  
DORA ROSA MORALES CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA, que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Signature]*

